



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001949-03

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a número de nuevos cupos que se han creado en los centros de Educación Infantil y Primaria, de Educación Obligatoria, de Educación Secundaria Obligatoria, en los institutos de Educación Secundaria y en los centros integrados de Formación Profesional de Castilla y León con motivo de la implantación de la jornada laboral de 35 horas semanales en el presente curso escolar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 225, de 15 de diciembre de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/001949, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 225, de 15 de diciembre de 2023.

La información que se anexa en la contestación de la Junta de Castilla y León se encuentra en la Secretaría General de estas Cortes.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101949, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de nuevos cupos en los centros de Educación Infantil y Primaria, centros de Educación Obligatoria, institutos de Educación Secundaria Obligatoria, institutos de Educación Secundaria y en los centros integrados de Formación Profesional, con motivo de la implantación de la jornada laboral de 35 horas semanales en el presente curso escolar.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1101949, se informa que la necesidad de dotación se analiza para cada provincia y centro en función del alumnado previsto y de los recursos disponibles.

A esto se incorporan las nuevas necesidades para la realización de los diversos programas educativos, así como para el cumplimiento de la jornada de 35 horas recogida en el Decreto Ley 1/2023, de 30 de marzo, por el que se establece la jornada de trabajo de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en aplicación del Acuerdo de 24 de enero de 2022, de mejoras en las condiciones laborales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en su segundo año de implantación. Ambas medidas



han supuesto una reordenación de la distribución horaria del profesorado en los centros educativos, que ha derivado en nuevos nombramientos o contrataciones.

Es importante apuntar que dicha dotación no puede analizarse de manera independiente, sino que se estudia dentro de las necesidades globales de cada centro. Se adjunta como anexo la información comunicada a las organizaciones sindicales, destacando que el incremento del profesorado para el curso actual es de **720 docentes**. Esta cifra puede aumentar a lo largo del curso escolar, si es necesario, para atender las nuevas necesidades que surjan durante el desarrollo del curso, tal y como se ha hecho siempre en esta Administración.

Valladolid, 6 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas